

6 5 3
RESOLUCION R. DE 2011

(15 DE JULIO)

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS han suscrito el Convenio 1590 de 2010 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVÍAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Vías Departamentales, Municipales, Vías para la Competitividad y vías de la Red Terciaria Nacional, adelantando la Gerencia Integral del Convenio, proporcionado la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo".

Mediante Resolución No **595 del 07 julio** del año en curso, se ordenó la apertura para recibir propuestas y adjudicar el contrato de interventoría, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN** conforme a las cantidades y especificaciones de la convocatoria que se publicó en la página Web de la Universidad del Cauca.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 7 de Julio de 2011 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones de conformidad al calendario, hasta el día 8 de julio de 2011, al correo electrónico contratacion@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

El resultado del sorteo, el cual fue realizado y publicado el 8 de julio dentro del término previsto en el cronograma, fue el siguiente:

No. CONSECUTIVO	TIPO DE PERSONA	IDENTIFICACION	Nº SORTEO
1	Persona Jurídica	19164249	163
2	Persona Natural	7506362	4
3	Consortio	10529212	71

4	Persona Jurídica	19421159	75
5	Persona Jurídica	2857968	160
6	Consorcio	6758869	117
7	Persona Jurídica	2940259	70
8	Persona Jurídica	79779202	152
9	Consorcio	3021505	178
10	Consorcio	12960411	83
11	Consorcio	35464940	127
12	Consorcio	19193442	76
13	Persona Jurídica	17190137	164
14	Persona Jurídica	396768	37
15	Persona Natural	13453022	183
16	Consorcio	9727147	146
17	Consorcio	4610082	5
18	Unión Temporal	79623104	144
19	Consorcio	73570037	179
20	Persona Natural	19300791	100

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca en audiencia pública celebrada el día de 14 de Julio de 2011 a las 10.40 am., en La Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior, se dio apertura al sobre No.1 que contiene las propuestas técnico - jurídicas presentadas con motivo de la **Convocatoria No. 100 de 2011**, la cual se realizó en presencia de los oferentes y representantes.

La Junta de Licitaciones y Contratos después de publicar la lista de oferentes habilitados, recibieron diez (10) propuestas, de las cuales solo fueron calificadas jurídica y económicamente siete (7), por lo siguiente: "EL CONSORCIO NIETOCON: uno de sus miembros, el señor CARLOS NIETO, aporta el RUP, pero no se encuentra en firme; GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ: El amparo de la póliza de seriedad no cubre el valor total establecido por la Universidad; CONSORCIO NUEVO ANDES: Por cuanto uno de sus miembros no cumple con la especialidad exigida en el RUP".

Con siete **(07) propuestas hábiles** en la integralidad del proceso; la Junta procede a realizar el sorteo de la fórmula. De este proceso se establece en público que la fórmula favorecida es la **Número 3** brindando el siguiente orden de elegibilidad: 1. **UT INTERVIAS 2011;** 2. **CONSORCIO TRANSVIAS LTDA PROYECTA LTDA;** 3. **CADSA SAS**

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, actuando de conformidad con el Estatuto Contractual, previo aviso público citó a audiencia pública para el 15 de Julio de 2011 a las 11:00 am, atendiendo la observación presentada dentro del término legal por el CONSORCIO NUEVO ANDES, a través de la representante legal Ing. MARIA DEL ROSARIO CALDERON VEGA.

Así las cosas, el día 15 de Julio de 2011 a las 11:00 am., en La Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior, se realizó la revisión de la evaluación de las propuestas presentadas, resultando hábil la propuesta del CONSORCIO NUEVO ANDES.

Seguidamente, se apertura el sobre No 2 de la propuesta del CONSORCIO NUEVO ANDES, y se efectúa el sorteo de la Fórmula, la cual se realizó en presencia de los oferentes y representantes.

Con ocho **(08) propuestas hábiles** en la integralidad del proceso; la Junta procede a realizar el sorteo de la fórmula.

De este proceso se establece en público que la fórmula favorecida es la **Número 1** brindando el siguiente orden de elegibilidad: 1. **CONSORCIO UNION VIAL** 2. CADSA SAS 3. CONSORCIO TRANSVIA

El valor de la propuesta presentada por el, **CONSORCIO UNION VIAL** es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$460.566.400)**

Existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 201101029 del 15 de Marzo del 2011, expedido por la Contadora Martha Cecilia Palomino Martínez, Funcionaria de la División Financiera.

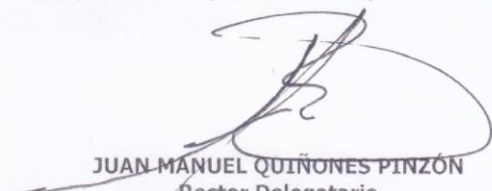
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución No 595 del 7 de Julio del año en curso, al **CONSORCIO UNION VIAL** representado legalmente por **OSCAR URIBE CHACON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.758.869 de Tunja, cuyo objeto es: " : **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**"; conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria No 100 de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Notificar, al señor **OSCAR URIBE CHACON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.758.869 expedida en Tunja, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO UNION VIAL**, quien podrá ser ubicado en la calle 44 N 4-33 oficina 101 de la ciudad de Ibagué. Correo electrónico oscaruribech@yahoo.es; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones, a la Facultad de Ingeniería Civil, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN
Rector Delegatario

MAP